



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1348 DE 02 OCT. 2018

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en Comité Directivo en Materia Presupuestal del pasado 10 de septiembre del 2018 se aprobó el pago a SAYCO Y ACINPRO y del servicio de plataforma llamado Centova-Icecast, requeridos para el funcionamiento de la emisora UPN, y dadas las características estipuladas por las entidades se hace necesario disponer del recurso en los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR
Mantenimientos Generales (plataforma Centova-Icecast)	\$ 8.330.000
Afiliaciones, suscripciones y membresías (SAYCO Y ACINPRO)	\$ 7.499.924
TOTAL	\$15.829.924

Que en sesión virtual del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 28 de septiembre del 2018, dicha instancia aprobó el traslado de los recursos del rubro de Impresos y Publicaciones, a los rubros indicados en la tabla anterior.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración en consulta virtual del 28 de septiembre del 2018, según consta en el acta número 22. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar el traslado.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1994 del 28 de septiembre del 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1348 DE 02 OCT. 2018

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

NOVECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS M/CTE (\$15.829.924), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 15.829.924
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 15.829.924
2	GASTOS GENERALES		\$ 15.829.924
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 15.829.924
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	\$ 15.829.924
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 15.829.924

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 15.829.924
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 15.829.924
2	GASTOS GENERALES		\$ 8.330.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 8.330.000
2.1.3	MANTENIMIENTO		\$ 8.330.000
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	\$ 8.330.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 7.499.924
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 7.499.924
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 7.499.924
3.2.2.2	Afiliaciones, suscripciones y membresías	20.01	\$ 7.499.924
TOTAL CRÉDITO			\$ 15.829.924

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 OCT. 2018


MAURICIO BAUTISTA BALLEEN
Rector (E)

Elaboró: Saida G/ODP-220

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación